



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°132/2024

Acta N° 015/2024

Las Piedras, 23 de Abril de 2024

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para la actividad Feria del Libro, 8va Edición de Abril entre libros, que se llevará a cabo los días 25,26 y 27 de Abril, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00192.

CONSIDERANDO:

- I) Que para dicha actividad es necesario contar con la participación de la tallerista Sra. Alicia Escardo, C.I: 1.808.657-1, a quién se le abonará un monto de \$ 6.300 (seis mil trescientos pesos uruguayos) y con la participación del Sr. Alejandro Balbi CI: 2.514.436-8, para el show de cierre de la feria, a quien se le abonará un monto de \$ 42.000 (cuarenta y dos mil pesos uruguayos) mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**.
- II) Que mediante la empresa **COOPARTE, RUT. 216822560010** se le abonará un monto de \$ 7.800 (siete mil ochocientos pesos uruguayos) por su participación, a la Sra. Lucia Verónica Martínez Hernández, C.I: 4.433.022-7.
- III) Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- AUTORIZAR los gastos que se detallan a continuación para llevar a cabo la actividad Feria del Libro, 8va Edición de Abril entre libros, que se llevará a cabo los días 25,26 y 27 de Abril:

- Tallerista Sra. Alicia Escardo, C.I: 1.808.657-1, a quién se le abonará un monto de \$ 6.300 (seis mil trescientos pesos uruguayos), mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**.
- Show de cierre de la feria, Sr. Alejandro Balbi CI: 2.514.436-8, a quien se le

abonará un monto de \$ 42.000 (cuarenta y dos mil pesos uruguayos) mediante la empresa **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT 217229690014**.

- "Tejedoras del cambio", participación de la Sra. Lucia Verónica Martínez Hernández, C.I: 4.433.022-7, mediante la empresa **COOPARTE, RUT. 216822560010**, por un monto de \$ 7.800 (siete mil ochocientos pesos uruguayos).

Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

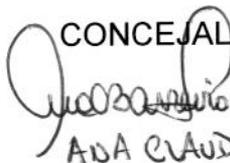
ALCALDE


Gustavo González 32
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


Ricardo Mazzini

CONCEJAL


ADA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL


NORBERTO MARTÍNEZ

CONCEJAL